



Gobernación de Cundinamarca

CIRCULAR No. - - 030 /

DE: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA – DIRECTORES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

PARA: ALCALDES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA RELACIONADA CON BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

FECHA: 09 FEB 2024

La Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la secretaría de Salud de Cundinamarca, con el fin de dar continuidad a las acciones en el fortalecimiento de autoridad sanitaria recuerda *“la responsabilidad que tienen como Dirección Municipal de Salud, donde deben realizar de manera permanente una búsqueda activa de los Prestadores de Servicios de Salud que operan en sus respectivas jurisdicciones, con el propósito de informar a las Entidades Departamentales y ellas verificarán que la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud responda a la realidad de su inscripción, garantizando así el cumplimiento permanente de las condiciones de habilitación”*, de acuerdo a Lo consagrado en el parágrafo del artículo 2.5.1.3.2.10 Reporte de novedades del Decreto 780 de 2016.

Por lo anterior, esta dirección insta a los municipios a diligenciar y enviar el formato de detección / búsqueda activa Anexo 1 de acuerdo con lo hallado mensualmente y ser enviado al correo electrónico: deteccionbusquedaactivaivc@cundinamarca.gov.co los 10 primeros días del mes siguiente.

LOS MUNICIPIOS DEBEN:

1. Realizar búsqueda activa de los prestadores que operen en su jurisdicción y no están inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud reps (REPS), así mismo, establecimientos farmacéuticos (droguerías, operador logístico y tiendas naturistas) que operen en el municipio, e informar al ente departamental en formato detección/búsqueda activa.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundiGov](https://www.instagram.com/CundiGov) [@CundiGov](https://www.twitter.com/CundiGov)
www.cundinamarca.gov.co

